

MURCIA**Servicio de Recaudación****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Por el señor Tesorero de este Ayuntamiento ha sido autorizada con fecha 16 de mayo de 1997 la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en los expedientes de apremio seguidos para la realización de los débitos de los deudores que a continuación se relacionan:

-Expediente número 90152587: Doña Ana María Reverte Martínez, D.N.I. 22.386.012, y doña Ginesa Reverte Martínez, D.N.I. 22.275.848, domiciliadas en El Palmeral, Portal 20, Alicante, y San Antón, 31, escalera 6, edificio Alameda, Murcia, por los conceptos de Contribución Territorial Urbana e I.B.I. Urbana, y un importe de 1.405.509 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 61680: Don Prudencio Nicolás Alcántara, D.N.I. 74.305.279, domiciliado en calle Doctor Fléming, número 1, Churra, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales, Contribuciones Especiales, Impuesto Circulación, C.T. Urbana, Intereses Demora, I.B.I. Urbana, Impuesto Plus Valía, Impuestos Vehículos, licencia Aperturas, Licencia Obras y Multas Urbanísticas, y un importe de 5.973.634 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 90403253: Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A., C.I.F. A-30319123, domiciliado en calle San Patricio, número 10, 1.º C, Murcia, por el concepto de I.A.E. Empresariales, y un importe de 7.624.246 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 90020977: Juguetes Benedicto, S.A., C.I.F. A-30136444, domiciliado en calle Rosario, número 12, Puente Tocinos, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales, Liquidaciones I.B.I. Urbana, I.B.I. Urbana, Incremento Valor Terrenos, Licencia Obras y Multas Urbanísticas, y un importe de 4.351.408 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

-Expediente número 114967: Don Juan Antonio Gómez Hernández, D.N.I. 22.443.245, domiciliado en calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 55, Guadalupe, Murcia, por los conceptos de Multas urbanísticas, Licencia Obras, Licencia Aperturas, I.A.E. Empresariales y Tasa Basuras, y un importe de 1.610.817 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (3-1-1991), el señor Tesorero ha dictado con fecha 19 de mayo de 1997 las siguientes

No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los expedientes de apremio seguidos contra los deudores referenciados, decreto la venta de los bienes inmuebles embargados propiedad de los mismos. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, a las 12 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

-Expediente doña Ana María Reverte Martínez y doña Ginesa Reverte Martínez: Finca urbana número 12.773, sita en Espinardo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 166, sección 7.ª, folio 37. Valoración: 9.122.530 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 9.122.530 pesetas.

-Expediente don Prudencio Nicolás Alcántara: Finca urbana número 6.151, sita en término de Murcia, partido de Churra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 76, sección 7.ª, folio 49. Valoración: 16.215.000 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 16.215.000 pesetas.

-Expediente Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A.:

a) Finca urbana número 20.339, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 245, sección 8.ª, folio 211.

b) Finca urbana número 20.373, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 246, sección 8.ª, folio 21.

c) Finca urbana número 20.410, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 246, sección 8.ª, folio 49.

Valoración: 29.156.000 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipotecas a favor de Banco Zaragozano, S.A. y Banzano Hipotecario, S.C.H.: 30.397.121 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 7.624.246 pesetas (importe de los débitos).

-Expediente Juguetes Benedicto, S.A.: 6/9 partes indivisas de la finca urbana número 19.242, sita en Puente Tocinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, libro 259, sección 6.ª, folio 94. Valoración: 2.977.333 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.977.333 pesetas.

-Expediente don Juan Antonio Gómez Hernández: Finca urbana número 68-N, sita en término de Murcia, partido de Guadalupe. Inscrita en el Registro de la propiedad número Cinco, libro 193, sección 8.ª, folio 155. Valoración: 12.400.000 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Murcia, inscripción 5.ª: 7.018.913 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.381.087 pesetas.

Estas providencias se deben notificar a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el "Boletín Oficial del Estado", en su caso, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

-Expediente doña Ana María Reverte Martínez y doña Ginesa Reverte Martínez.

Lote único: Urbana: Siete.-Vivienda letra D, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en construcción, situado en Murcia, Pueblo de Espinardo, con fachada principal a la calle Mahón y fachada lateral a calle Escultor José Planes. Superficie útil ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento nueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 166, sección 7.ª, folio 37, finca número 12.773. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

-Expediente don Prudencio Nicolás Alcántara.

Lote único: Urbana: Un trozo de tierra con riego de la acequia de Churra la Vieja, en el partido de Churra, término de Murcia, de cabida 2 áreas, 45 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Tiene que dejar una franja de 4 metros de ancha por todo el linde Sur, 3 para la calle y 1 para accesos. Inscrita en el libro 76, sección 7.ª, folio 49, finca número 6.151. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 200.000 pesetas.

-Expediente Comunidad de Propietarios Residencial La Pérgola, S.A.

Lote único: Urbana: Doscientos once: Vivienda en cuarta planta alta, tipo I, escalera uno, del bloque I, del edificio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 245, sección 8.ª, folio 211, finca número 20.339.

Urbana: Doscientos venticinco: Vivienda en planta baja elevada, tipo C, escalera dos, del bloque II, del edi-

ficio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8.ª, folio 021, finca número 20.373.

Urbana: Doscientos cuarenta y dos: Vivienda en primera planta alta, tipo E, escalera tres, del bloque II, del edificio en construcción denominado "Residencial La Pérgola", sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, en el hoy denominado barrio de San Basilio de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento dos metros, diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8.ª, folio 049, finca número 20.401. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

-Expediente Juguetes Benedicto, S.A.

Lote único: 6/9 partes indivisas de la siguiente finca urbana: Uno.-Local en planta de sótano destinado a aparcamientos, del edificio en construcción situado en Murcia, Puente Tocinos, calle del Sol, sin número. Superficie construida doscientos tres metros cuadrados, y útil ciento sesenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Según se mira al edificio desde la calle de su situación: derecha entrando, Oeste, Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Fuensanta; izquierda, Este, resto de finca mayor de donde se segregó el solar; fondo, Sur, Francisco Serrano Soler y finca mayor de donde se segregó el solar; y frente, Norte, calle del Sol. Cuota: Veintitrés enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el libro 259, sección 6.ª, folio 94, finca número 19.242.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas.

-Expediente don Juan Antonio Gómez Hernández. Lote único: Urbana: Situada en término de Murcia, partido de Guadalupe, y su calle de Guadalupe, número cincuenta y uno de policía, que mide siete metros y cincuenta centímetros de fachada, por veinte metros de fondo, o sean ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el libro 193, sección 8.ª, folio 155, finca número 68-N. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumple la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el

Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 21 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 7556

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22-5-97, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas, que regirá la contratación urgente a tramitar mediante subasta por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de infraestructura turística, parque natural e instalaciones deportivas". El cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de

18 de abril, se anuncia subasta, si bien la licitación se alzará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tipo de licitación: 6.961.545 pesetas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.

Campos del Río, 26 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 7550

MAZARRÓN

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación del anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio" aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 115, de 20 de mayo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial, son las siguientes:

- 1.-Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del Plan General de Mazarrón.
- 2.-Los altillos tendrán la consideración de porches a efectos del cómputo de edificabilidad.
- 3.-La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.
- 4.-Altura máxima 1 planta (5,5 metros en parámetros laterales y 7,50 en cubreras).
- 5.-Altillos: Dentro de la altura máxima se permitirán altillos hasta agotar edificabilidad.
- 6.-Usos: Comercial y recreativo".

Debe decir:

Las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial son las siguientes:

- 1.-Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del Plan General de Mazarrón.
- 2.-La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.
- 3.-Número máximo de plantas: Una planta (4 metros).
- 4.-Usos: Comercial y recreativo.

Mazarrón, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.